NUM. 486. Sábado 20 de Julio de 1839. (8 cuartos)

Se suscribe á este Boletin, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Ramon Gonzalez, á 10 reales mensuales llevado á las casas de los señores suscritores.

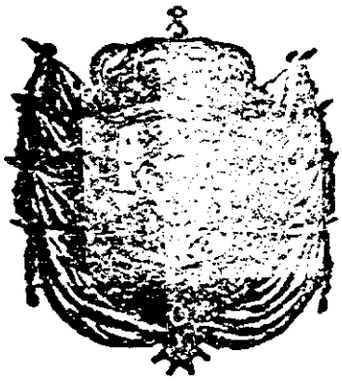

En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.
Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular núm.° 258.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 7 del corriente me dice de Real órden lo que sigue.

Enterada S. M. por su Consejo de Ministros de que la salud del Estado reclama imperiosamente la suspension del periódico *Guirigay* que se publica en esta Corte; y conformándose con el parecer unánime del mismo Consejo, se ha servido resolver la suspension de dicho periódico, hasta que, dada cuenta á las Cortes por el Gobierno de esta determinacion, y de los graves motivos que le han obligado á ella, se resuelva lo conveniente. De Real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Cuya superior resolucion traslado á los Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta Provincia para su inteligencia y efectos consiguientes. Almería 18 de Julio de 1839. = Francisco Garcia-hidalgo.

Núm. 259.

Habiéndose desertado del Cuerpo Cazadores de Luchana el Soldado Antonio Cervantes hijo de Francisco natural de Rioja, los Alcaldes Constitucionales de dicho pueblo y demas de esta Provincia donde quiera que se presente procederán á su captura, remitiéndolo con las diligencias que practiquen á disposicion del Sr. Comandante General de esta Provincia, dando aviso de ello á este Gobierno Político. Almería 18 de Julio de 1839 *Francisco Garcia-hidalgo.*

Núm. 260.

Habiendo desertado del Presidio de Málaga Antonio Romero, hijo de Cayetano y de Ana María Cobacho, de estado soltero, de ejercicio del campo, su edad 20 años: estatura 5 pies y una pulgada, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, cara larga y color trigueño, prevengo á los Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta Provincia practiquen las mas activas diligencias hasta conseguir su captura, remitiéndole, si se verifica á disposicion del Sr. Gefe Político de Málaga dándome aviso. Almería 18 de Julio de 1839. = *Francisco Garcia-hidalgo.*

Núm. 261.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península, con fecha 9 del actual me ha comunicado la Real órden siguiente.

El Sr. Ministro de Hacienda dice al de la Gobernacion de la Península en 30 de Junio último, lo siguiente.

„Enterada S. M. la Reina Gobernadora de una esposicion de la Diputacion Provincial de Almería dirigida por ese Ministerio en 30 de Marzo último, consultando si deben ó no pagar los empleados de la Administracion la contribucion estraordinaria de Guerra, se ha dignado resolver, que los empleados, que sufren el descuento establecido por el Decreto de 19 de Setiembre de 1836, no deben ser recargados por sus sueldos en los repartos de la espresada contribucion.„

Y de Real órden, comunicada por el refe-

Diputación de Almería — Biblioteca. Boletín Oficial de la Provincia de Almería (Almería). 20/7/1839, p. 1